



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 1 de 23

1. "OBJETO

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y ANTIOQUIA, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

Bogotá D.C., julio de 2021

Proyectó:

SM-29 Médico **SAMUEL AUGUSTO ANGEL BLANCO**
Autoridad médico laboral ARMEL

Revisó:

Mayor **FABIAN ANDRÉS SARMIENTO AULI**
Jefe Área Medicina Laboral DISAN



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 2 de 23

2. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad contempla dentro de sus procesos misionales, la Administración de la calificación de la capacidad médico laboral, para el personal de la institución que tiene este beneficio y conforme la normatividad vigente, proceso que se despliega en cuatro procedimientos 1) Calificación de la Aptitud psicofísica, 2) Junta Médico Laboral, 3) Valoración a Beneficiarios y 4) Revisión a Pensionados por Invalidez, estableciéndose que deben implementarse mecanismos de seguimiento y control del proceso médico laboral en el prestador del servicio (Grupos médico laborales nivel país), en diferentes etapas del mismo, con el objetivo de determinar los aspectos jurídicos a tener en cuenta en términos de ley, aplicando y verificando el control de legalidad a cada procedimiento médico laboral que aplique.

Para lo anterior se requiere llevar una gestión documental de los casos de medicina laboral, en el archivo físico, organizando los antecedentes medico laborales (busaca) de acuerdo a los parámetros establecidos y acorde a la normatividad establecida para el manejo de la historia clínica.

Igualmente, es necesario el apoyo de las actividades administrativas de los procedimientos médico laborales, lo que contribuye con la documentación de los casos al momento de definirse la situación médico laboral, la citación de los funcionarios o personal a evaluar, así como la recepción de comunicaciones escritas y su debido trámite.

Para el caso del Área Medicina Laboral, la necesidad está centrada en el apoyo de las actividades administrativas que como área de la Dirección de Sanidad, se lleva a fin de evaluar la gestión de los Grupos Médico Laborales, realizar seguimiento, control y retroalimentación de los indicadores de cada uno de los procedimientos médico laborales, planes de mejora y plan de acción, así como de todas las actividades proyectadas para fortalecer el proceso de Calificación de la Capacidad Médico Laboral.

El Área de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de los Grupos Médico Laborales de las Áreas y Seccionales de Sanidad a nivel nacional, contribuyen con la calidad de vida de los usuarios y el pie de fuerza efectivo de la institución, satisfaciendo sus necesidades en medicina laboral, al definir la situación médico laboral del personal que así lo requiera y conforme a la normatividad vigente en la materia, para lo cual se requiere adelantar el proceso médico laboral de una manera ágil, oportuna y contemplando los preceptos legales, optimizando los recursos para lograr altos niveles de respuesta a los usuarios del Subsistema de Salud en Medicina Laboral.

La contratación de técnicos administrativos destinados a los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud del ámbito nacional (Bogotá – Cundinamarca y Antioquia), permite apoyar la gestión documental en el archivo, mediante la adecuada organización de los antecedentes médico laborales (busacas), de acuerdo a la normatividad vigente en gestión documental y el manejo de las historias clínicas. Igualmente, el apoyo en labores administrativas, contribuye al fortalecimiento de las acciones adelantadas a fin de resolver la situación médico laboral del personal que lo requiera.

Así mismo, ésta contratación para el caso del personal que apoyará al Área Medicina Laboral, contribuye con las actividades de administración del proceso de Calificación de la Capacidad Médico Laboral.

En la actualidad, se cuenta con técnicos administrativos en cantidad insuficiente que ejerzan esta actividad de apoyo a nivel del Área Medicina Laboral y de los Grupos Médico Laborales del nivel país, situación que se subsana en gran medida con los técnicos administrativos objeto de la presente contratación.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 CONVENIOS PRINCIPALES



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 3 de 23

Se trata del Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514.

3.2. OBJETO

El Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514, tiene por objeto: **"LA POLICÍA a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Protección y Servicios Especiales, Policía Fiscal y Aduanera, prestará la especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, de la infraestructura e instalaciones ubicadas en las áreas en que **ECOPETROL** desarrolla sus actividades"**.

3.3. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:

Mediante el Acuerdo de cooperación derivado No. 02-3024730 – celebrado entre la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía y Ecopetrol S.A., por medio del cual se implementa el convenio marco de cooperación No. 3012514, entregará aportes de **ECOPETROL** a **LA POLICÍA**, por valor de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS (\$33.965.208.570)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley.

3.3.1. RECURSO ASIGNADO

RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN	EJECUTA	VALOR
BIENESTAR DE PERSONAL	DISAN	Fortalecimiento programa medicina laboral	FORPO	\$ 5.133.700.000

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos; lo que primero ocurra. Este plazo fue modificado hasta el **30 de septiembre de 2021**, conforme al siguiente documento:

"OTRO SI No. 01 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02-3024730-2019 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A., LA POLICÍA NACIONAL Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3012514", de fecha 25 de septiembre de 2020.

3.5. ACTAS Y MODIFICACIONES

- **ACTA DE COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CONVENIOS. VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE GERENCIA DE SEGURIDAD FÍSICA ECOPETROL DEL 14 DE ABRIL DE 2021.**

(...)

DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)

SOLICITUD No. 1

DISAN informa como ya es de conocimiento del comité con respecto al rubro de BIENESTAR DE PERSONAL que teniendo en cuenta que los procesos de contratación para ejecutar las actividades planeadas no se pudieron realizar debido a las consecuencias que generó la pandemia COVID19 sobre estos procesos de contratación. Por lo que para poder ejecutar el programa de medicina laboral fue necesario revisar y analizar para reprogramar las actividades y se hizo una redistribución de los aportes dentro de la misma línea planeada en el Acuerdo y para el mismo programa y de esta manera los aportes puedan ser ejecutados.

Con las siguientes comunicaciones la POLICÍA realizó la solicitud con las respectivas justificaciones que a continuación se indican:



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 4 de 23

(...)

- Debido a la situación que atronta el país desde el año anterior por la pandemia COVID-19, con sus diferentes picos que ha obligado al Gobierno Nacional mediante diferentes normas decretadas dentro del marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a determinar que la atención en salud se priorice para los casos derivados de esta pandemia y las urgencias vitales, dejando en tercer plano las atenciones en salud que puedan diferirse, el proceso de Valoraciones Médicas por valor de \$1.486.283.065 se ha declarado desierto 3 veces ya que no se presentan propuesta y no hay interés de proponentes.
- Por la declaración desierta del proceso de valoraciones médicas \$1.486.283.065,31 se vieron afectados los contratos de pasajes a nivel nacional por valor de \$1.268.099.833,81, alojamiento para el personal a tratar por valor de \$93.689.960,00 y fortalecimiento de competencias al personal médico que desarrolla las actividades por valor de \$44.984.814,16, ya que estos procesos dependían del contrato de valoraciones médicas, sin este proceso contratado no se puede dar inicio a las 3 procesos en mención, igualmente estos fueron suspendidos por el tema de la pandemia COVID 19 y se realizó terminación anticipada sin ejecución de a lo manifestado, estos contratos se encuentran cerrados y liquidados.
- De acuerdo a los resultados favorables obtenidos en las acciones de control de legalidad de las juntas médicas laborales, por parte de profesionales médicos y abogados que han sido contratos y que han permitido que el personal médico de planta pueda minimizar el riesgo de daño antijurídico al subsanarse novedades antes de la notificación del acto administrativo ya que se han podido hacer las juntas médicas laborales.
- La definición de la situación médico laboral del personal uniformado con el lleno de requisitos de orden técnico médico y legal, ha hecho que se requiere de la contratación de un estimado de 126 profesionales en las especialidades de Médico General, Salud Ocupacional, Especialista Clínico, Optómetra, Audiología, apoyados con abogados y técnicos administrativos para nivel nacional para así poder descongestionar al personal médico de planta para que puedan realizar más juntas médicas laborales y así poder valorar a 60.000 uniformados que se encuentran en proceso de ascenso.
- Se requiere el apoyo de pasajes aéreos para el personal médico con el fin de que estos puedan contribuir a nivel nacional con el seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofísica en las diferentes unidades prestadoras de salud de la Policía Nacional.
- La actividad Fortalecimiento de competencias del personal médico, no se desarrollará, estaba planeada para 5 días - 253 personas, debido a las restricciones por la pandemia no es posible ni conveniente realizar este evento.
- Teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana *7.8.1 Más pie de fuerza de la Policía Nacional para compensar el retiro de personal como consecuencia del fallo de 2018 del Consejo de Estado (18.000 uniformados). La PNC pondrá en marcha el Plan 34.000 el cual además le permitirá compensar el retiro ordinario de personal que se produce cada año (5.000 uniformados) por el cumplimiento normal del tiempo de servicio durante el próximo cuatrienio. De esta manera la PNC recuperará el pie de fuerza. Para lograr esto PNC realizará llamamiento a concurso curso y ascenso de Patrulleros a Subintendentes esto aumenta el personal en las zonas urbanas, rurales y grupos operativos. La PNC estima alrededor 10% del personal sea suplido con el personal a incorporar.
- La PNC mediante sus dispositivos de cubrimiento con base en el concepto de seguridad territorial con cobertura fija y móvil, contempla que el personal retirado que presta sus servicios en las áreas de interés del AC2 sea reemplazado en la misma proporción.
- Las actividades Prestación de servicios de valoraciones médicas especializadas y ayudas diagnósticas y Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso médico laboral en el ámbito nacional (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos) se complementan, y se va cumple con el objeto inicialmente planeado del rubro, las actividades a realizar mediante la contratación de personal en salud administrativo y asistencial, en alguna medida supe la realización de conceptos médicos especializados como fisioterapia, psiquiatría, ortopedia, medicina interna, salud ocupacional (salud en el trabajo), apoyo paramédico de fonoaudiología y optometría.
- Las actividades a realizar por los médicos generales dentro del proceso médico laboral son: i) Valoraciones médicas de inicio de estudio, ii) revisión a pensionados, iii) valoración a beneficiarios, iv) revisión y seguimiento a casos. Estas pueden ser llevadas por personal que no sea autoridad médico laboral (médicos de planta adscritos a DISAN) para dejar a los médicos generales con disponibilidad completa y exclusiva para realización de Juntas Médico Labores para definir de forma prioritaria y oportuna la situación médico laboral al personal activo, para evacuar el represamiento de Juntas Médico Laborales a la fecha, así como atender la juntas para para el personal convocado a concurso de Patrulleros a Subintendentes, se estima se realicen entre 2.000 y 3.000 juntas.
- Permite complementar lo proyectado con la contratación de profesionales y técnicos administrativos, para que el equipo interdisciplinario de nivel central de medicina laboral y Dirección de Sanidad se desplace a las diferentes ciudades a realizar acciones de inducción y reinducción del personal médico y de apoyo administrativo, control al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en los objetos contractuales de cada contrato de prestación de servicios, verificación de optimización de este recurso humano por parte de los jefes de las unidades prestadoras de salud (supervisores de contratos). Con estas acciones la PNC busca el fortalecimiento de las competencias del personal médico.



Proceso:
CONTRACTUAL
Formato:
CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 5 de 23

- PNC bajo la resolución No. 125 DISAN del 8.04-2020 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicio de DISAN, cada Unidad Prestadora de Salud tipo A - Grupos Médico Laborales, a través de grupos de talento humano que tienen la competencia y experticia en estos proceso de selección, realiza la planeación.
- EL FORPO como ejecutor de los aportes del AC realizaría la contratación de: 24 renovaciones y prorrogas de contratos que estan en ejecución, 10 contratos en ejecución recursos 2021, un estiamdo de 123 contratos nuevos, para un total de 157 profesionales y tecnicos administrativos, que estarán distribuidos asi: 77 Médicos y Paramédicos (27 médicos generales, 14 médicos especialistas en auditoria medica o seguridad y salud en el trabajo, 36 profesionales asistenciales como medicos especialistas en fisiatría, psiquiatría, medica interna neurocirugia, ortopedia, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo / medicina del trabajo, 2 en fonoaudiología y 2 optometría), 31 abogados y 49 técnicos administrativos. Para lo nuevos contratos se espera inicien el 1 de mayo 2021 hasta la finalización del connvenio el dia 30 septiembre 2021. La distribución por unidades prestadoras de salud – grupos medico laborales PNC la realizará a nivel nacional de acuerdo con las necesidades de cada región y la oferta de mercado de profesionales y tecnicos administrativos.
- De acuerdo con la resolución No. 05644 del 10 diciembre 2019 por la cual la PNC define la estructura orgánica interna y determina funciones de DISAN, para poder realizar estas funciones programa 18 comisiones de un equipo interdisciplinario conformado por (oficiales de la DISAN y Medicina Laboral , abogado, autoridad medico laboral, responsable archivo, funcionarios de las dependencias de la administración y prestación de servicios de salud, asi como de el grupo de calidad en salud) a 23 unidades prestadoras de salud – grupos médico labores para brindar acompañamiento profesional, juridico y técnico en el proceso de calificación de la capacidad medico laboral, con una duración de 4 a 6 días dependiendo de la complejidad y número de unidades a intervenir.
- La PNC informa debido a la atención de la pandemia por la enfermedad COVID-19 el gasto se ha incrementado afectando el presupuesto de DISAN, de otra parte debido a la imposibilidad que determinó la ley 100 de 1993 frente al recobro ante la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, por ser el subsistema de salud de la PNC un régimen de excepción, por lo anterior la PNC recurre a la fuente de recursos del AC.

Mediante oficio No. 2021400007721 de fecha 23 de febrero de 2021 el Fondo Rotatorio de la Policia informa a ECOPETROL no estar de acuerdo con la solicitud de la DISAN. Ecopetrol el 25 de febrero de 2021 dio traslado de este oficio a DISEC solicitando ellos revisen la solicitud y le informen a la empresa la solicitud final respecto a los aportes que se encuentran sin ejecutar. El 5 de abril de 2021 se realizó sesión de trabajo en la cual participo la PNC DISAN, FORPO, PNC DISEC, PNC OFPLA ECOPETROL donde la POLICIA presentó la solitud y fue viabilizada por los asistentes.

El rubro Bienestar de Personal - Fortalecimiento Programa Medicina Laboral, quedará de la siguiente manera:

No	Detalle: Bienestar de Personal / Fortalecimiento Programa Medicina Laboral	DIC/2019	ENE/2020	JUL/2020	ABRIL/2021
1	Prestación de servicios de valoraciones medicas especializadas y ayudas diagnósticas	\$2 395	\$2 083	\$1 486	
2	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ambito nacional, (Médicos, Abogados, Tecnicos Administrativos). Correspondiente a los recursos que se tienen ejecutados.	\$1 201	\$1 619	\$2 216	\$2 135.3
2	Solicitud de adición para el rubro numero 2				\$2 936.8
2	Suministrar pasajes para desplazamientos desde la ciudad de Bogota a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud – Grupos Médico Laborales del ambito nacional y retorno a la ciudad de origen, de profesionales y funcionarios de la Dirección de Sanidad con el fin de implementar actividades de acompañamiento, seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofisica				581.4
3	Alojamiento cuando el personal deba permanecer en la ciudad de Bogotá más de un día, para realizar sus valoraciones medicas especializadas y práctica de exámenes de apoyo diagnostico	\$103	\$93.8	\$93.6	
4	Suministrar pasajes para desplazamiento hacia la ciudad de Bogota y retorno a la ciudad de origen, del personal citado a valoraciones medicas especializadas	\$1 284	\$1 268.0	\$1 268	
5	Fortalecimiento de competencias del personal medico	\$150	\$68.0	\$68.0	
TOTAL		\$5 133	\$5 133	\$5 133.7	\$5 133.5



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 6 de 23

No	Detalle: Bienestar de Personal / Fortalecimiento Programa Medicina Laboral	ABRIL/2021
1	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ámbito nacional, (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos). Correspondiente a los recursos que se tienen ejecutados.	\$2.134.150.965
2	Implementar acciones de control, seguimiento y apoyo administrativo del proceso medico laboral en el ámbito nacional, (Médicos, Abogados, Técnicos Administrativos). Correspondiente a los recursos a ejecutar	\$2.938.132.875
3	Suministrar pasajes para desplazamientos desde la ciudad de Bogotá a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud – Grupos Médico Laborales del ámbito nacional y retorno a la ciudad de origen, de profesionales y funcionarios de la Dirección de Sanidad con el fin de implementar actividades de acompañamiento, seguimiento y control al proceso de calificación de la capacidad psicofísica	\$61.416.160
TOTAL		\$5.133.700.000

(...)."

- "OTRO SI No. 01 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 02-3024730-2019 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A., LA POLICÍA NACIONAL Y FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3012514", de fecha 25 de septiembre de 2020:

"(...)

ACUERDAN:

PRIMERA – Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo de Cooperación No. 02- 3024730 de 2019 en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE: Corresponde a las áreas de interés que se describen en detalle en el Anexo No. 1 del presente **ACUERDO** numeral "I. SECTORES DE INTERÉS" las cuales aplican para **LA POLICÍA** y **ECOPETROL**.

El lapso en el cual **LA POLICÍA**, prestará una especial atención, según su criterio y con el fin de mantener el orden constitucional y la seguridad de la comunidad, a las labores de **ECOPETROL**, será desde el perfeccionamiento del **ACUERDO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDA – Modificar la Cláusula Tercera del Acuerdo de Cooperación No. 02- 3024730 de 2019 en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA –VIGENCIA: La vigencia del presente **ACUERDO**, para la ejecución de los aportes establecidos en el presente documento, será a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de septiembre de 2021.

PARÁGRAFO: El Fondo Rotatorio de la Policía tramitará de ser necesario las vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los procesos que se están ejecutando entre la vigencia 2020 y 2021. Si a la fecha de terminación prevista para el Acuerdo estipulada en el presente documento no se ha finalizado la ejecución de los recursos, estos deberán ser reintegrados a Ecopetrol y proceder a la liquidación del Acuerdo.

(...)."



4. DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR

4.1. Objeto del Contrato:

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y ANTIOQUIA, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”

4.2. Alcance del Objeto

La contratación de técnicos administrativos destinados a los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud del ámbito nacional (Bogotá – Cundinamarca y Antioquia), permite apoyar la gestión documental en el archivo, mediante la adecuada organización de los antecedentes médico laborales (busacas), de acuerdo a la normatividad vigente en gestión documental y el manejo de las historias clínicas. Igualmente, el apoyo en labores administrativas, contribuye al fortalecimiento de las acciones adelantadas a fin de resolver la situación médico laboral del personal que lo requiera.

Así mismo, ésta contratación para el caso del personal que apoyará al Área Medicina Laboral, contribuye con las actividades de administración del proceso de Calificación de la Capacidad Médico Laboral.

4.3. Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar

PERFIL REQUERIDO

a) Técnicos administrativos.

Para la demostración del Perfil Profesional como Técnicos administrativo, deberá aportarse:

- Título como Técnico en áreas administrativas y afines (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional, certificación de estar cursando o haber cursado estudios profesionales de más de dos semestres en áreas administrativas).

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 “Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad”).

CARGO	DESCRIPCIÓN	
TÉCNICO	PERFIL	Técnico en áreas administrativas orientado a la realización de actividades administrativas propia de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en EL Área Medicina laboral y los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios técnicos terminados o cursando o haber cursado estudios profesionales de más de dos (2) semestres en áreas administrativas, de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
	TÍTULO	Técnico o cursando o haber cursado estudios profesionales de más de dos (2) semestres en áreas administrativas.
	EXPERIENCIA LABORAL	Superior a seis (6) meses

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 8 de 23

GRUPO MEDICO LABORAL	CANTIDAD	HORAS / DÍA A LABORAR	TIEMPO
Área Medicina Laboral	4	8	2 meses 13 días
Bogotá - Cundinamarca	7	8	2 meses 13 días
Antioquia	5	8	2 meses 13 días
TOTAL	16	//	//

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	8016161500 Servicios de apoyo gerencial

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado para la contratación por prestación de servicios profesionales, corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 61.745.472,00)** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

5332
5332
5322
5512
5342
5352
5362
5372
5382
5432
5402
5452
5322
5442
5452

GRUPO MÉDICO LABORAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Area Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Area Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Area Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Area Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
TOTAL	16	//	//	//	//	\$ 61.745.472,00

Nota 1: según lo establecido en la Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", los honorarios profesionales están de acuerdo a las horas de prestación de servicios, así:



Proceso:
CONTRACTUAL

Formato:
CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 9 de 23

DENOMINACIÓN	HORAS PRESTACIÓN SERVICIO			HONORARIOS MES
	DÍA	SEMANA	MES	
TÉCNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO	8	44	190	\$ 1.585.928,00

6.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

GDP No. 53321 SIIF			
16/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			

GDP No. 55321 SIIF			
16/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			

GDP No. 55221 SIIF			
16/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			

GDP No. 55121 SIIF			
19/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			

GDP No. 53421 SIIF			
16/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTA CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			

GDP No. 53521 SIIF			
16/07/2021			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00	
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTA CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 10 de 23

CDP No. 53621SIIF

16/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 53721 SIIF

16/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 53821 SIIF

16/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 54321 SIIF

19/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 54021SIIF

19/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ CI. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 54421 SIIF

19/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 54521 SIIF

19/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

**Proceso:****CONTRACTUAL****Formato:****CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 11 de 23

CDP No. 53221 SIIF

16/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 54621 SIIF

19/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

CDP No. 55421 SIIF

21/07/2021

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.859.092,00
OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		

6.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación a adelantar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
80161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES (ARMEL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00



CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES BOGOTA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00



Proceso:
CONTRACTUAL
Formato:
CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 13 de 23

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD	MES	VALOR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
	UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL			
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00
8016161500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UPRES ANTIOQUIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contratación directa	Julio	\$ 3.859.092,00

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía pagará al Contratista, el valor del contrato, en honorarios mediante mensualidad vencida y/o proporcional al servicio prestado, previo cumplimiento de los requisitos y entrega de documentos, así:

PAGOS PARCIAL: Un pago correspondiente por honorarios de catorce días (13) del mes de julio de 2021, indicada en la **TABLA DE PAGOS**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

PAGOS MENSUALES: Dos pagos (02) pagos mensuales correspondientes por honorarios de los siguientes meses agosto y septiembre de 2021, cada uno por la suma indicada en la **TABLA DE PAGOS**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos, así:

TABLA DE PAGOS							
GRUPO MÉDICO LABORAL	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR DÍA	VALOR MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Área Medicina Laboral	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Antioquia	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Antioquia	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Antioquia	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Antioquia	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
Antioquia	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 687.235,47	\$ 3.171.856,00	\$ 3.859.092,00
TOTAL	//	//	//	//	//	//	\$ 61.745.472,00

**Proceso:****CONTRACTUAL****Formato:****CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 14 de 23

No obstante, lo anterior los pagos y el plazo de ejecución se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, para lo efectivamente pagado y ejecutado.

Nota 1: los pagos mensuales corresponden a los meses desde el momento en que se perfeccione el contrato con vigencia de acuerdo a lo descrito anteriormente para cada contrato, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos

- De llegarse a presentar una terminación anticipada, el valor se pagará conforme al plazo proporcionalmente ejecutado.
- El contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial al Grupo de Adquisiciones y Contratos, ubicado en la carrera 66ª N° 43-18 del Barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C., para su respectiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista en conjunto con el supervisor del contrato de aceptación de oferta deberá radicar la facturación en el Grupo Adquisiciones y contratos del FORPO, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
- Certificado de cumplimiento de los bienes y/o servicios, dada por parte del supervisor del contrato.
- Formato debidamente diligenciado de certificación de ingresos mensuales para trabajador independiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2013.
- Aportar certificación Bancaria y RUT, solo para el primer pago.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
5. Para efectos del pago de los honorarios, el Contratista deberá informar al Grupo Adquisiciones y Contratos y Contabilidad del FORPO, en documento escrito, un tipo y número de cuenta bancaria y nombre de la Entidad a donde se le pueda efectuar el pago mediante consignación por giro.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 15 de 23

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales será hasta el 30 de septiembre de 2021 del momento en que se perfeccione el contrato.

Nota 1: los pagos mensuales corresponden a los meses desde el momento en que se perfeccione el contrato con vigencia de acuerdo a lo descrito anteriormente para cada contrato, con un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato por prestación de servicios se llevará a cabo en el Área Medicina Laboral y los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud Bogotá – Cundinamarca y Antioquia, ubicados en las ciudades descritas en el siguiente cuadro, o en las ciudades que el Área Medicina Laboral requiera, a fin de apoyar administrativamente los procedimientos de Calificación de la capacidad médico laboral. El supervisor técnico y administrativo del contrato emitirá acta de recibo de satisfacción y será enviada a FORPO para su legalización.

GRUPO MÉDICO LABORAL	DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CANTIDAD	PROFESIÓN
Área Medicina Laboral	Calle 44 No. 50-51 CAN	Bogotá	4	Técnico en áreas administrativas
Bogotá - Cundinamarca	Carrera 68 B Bis No. 44-58 Tercer piso. Torre A	Bogotá	7	Técnico en áreas administrativas
Antioquia	Carrera 43 A No. 48 C Sur- 46 Policlínica	Envigado	5	Técnico en áreas administrativas
TOTAL	//	//	16	//

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Corresponde a las responsabilidades que deben ser asumidos tanto por el contratante como por el contratista durante la ejecución del contrato.

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes Obligaciones Generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Cumplir oportunamente las actividades derivadas del objeto del contrato dentro del plazo acordado.
4. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Entregar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y/o al respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.

**Proceso:****CONTRACTUAL****Formato:****CONTRATACIÓN DIRECTA**

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07

Página 16 de 23

6. Fomentar las actividades de seguimiento y control de los procedimientos médico laborales de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.
7. Fomentar las actividades del proceso médico laboral, de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.
8. Participar activamente en cada una de las reuniones, actividades y convocatorias para las que sea requerida por parte del Grupo Médico Laboral correspondiente, las que éste determine y las convocadas por el Área de Medicina Laboral.
9. Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
11. Responder en los plazos que la Policía Nacional – Área de Medicina Laboral de la DISAN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en el presente Estudio Previo.
13. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Adquisiciones y contratos del Fondo Rotatorio de la Policía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Entregar y/o restituir a la Dirección de Sanidad, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y/o al respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios a la finalización del plazo de ejecución contractual, o cuando esta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos y los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual que le hayan sido asignados en custodia.
18. El contratista se compromete a ejercer buenas prácticas en materia ambiental, alineadas con la actividad propias en su ejercicio contractual, de conformidad con lo contemplado en la nota 4 de la resolución 03049 de 2014.
19. Verificar el cumplimiento de las Acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo contemplado en la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15 y 2.2.4.2.2.16.
20. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera a la Policía Nacional - Área de Medicina Laboral que se consideren pertinentes.
21. Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del estado cuando se requiera.
22. Realizar los procedimientos de identificación, evaluación interna, aseguramiento de la calidad presentación, seguimiento y demás acciones que constituyen la gestión editorial de los productos publicables, contando con los recursos institucionales para ello, en especial en lo relacionado con publicación de libros.



23. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de investigación es de la Policía Nacional de Colombia.
24. Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.
25. Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los que cuales tenga acceso.
26. Consignar con información cierta, veraz y oportuna en los aplicativos y demás sistemas de gestión documental implementados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el respectivo Grupo Médico Laboral donde presta sus servicios, relativa a los asuntos sometidos a su cargo que requieran registro.
27. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, según la normatividad vigente.
28. El contratista se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
29. El contratista se obliga en general a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
30. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el objeto contractual.
31. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

10.1.2. ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el FORPO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la gestión documental a los antecedentes médico laboral (busacas) que se encuentran en el archivo del Grupo Médico Laboral, en observancia a la Ley 594 de 2000 sus decretos reglamentarios, los lineamientos institucionales establecidos al respecto y a lo contemplado en la normatividad vigente, en relación a la guarda y custodia de la historia clínica (Ley 23 de 1981, Decreto 3380 de 1981 y Resolución 1995 de 1999).
2. Realizar el apoyo administrativo necesario para garantizar que los antecedentes médico laborales se encuentren registrados en las bases de datos o sistemas de información que el Área Medicina Laboral haya establecido para tal fin.
3. Presentar los informes semanales de las actividades realizadas respecto de la gestión documental realizada y el registro de la información de los antecedentes médico laborales, de acuerdo a los parámetros que el Área Medicina Laboral establezca para tal fin.
4. Apoyar las actividades propias del Área Medicina Laboral, en lo que respecta al manejo de los sistemas de información, consolidación de datos, análisis de información, organización del archivo y las diferentes actividades que se desarrollen de apoyo



administrativo para el fortalecimiento del proceso de calificación de la capacidad médico laboral.

5. Apoyar en la elaboración de informes, oficios, actas y demás documentos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
6. Presentar los informes de gestión de las obligaciones contractuales desarrolladas en vigencia del contrato que permitan a la supervisión, verificar el cumplimiento de las mismas.
7. En los casos que se determine por parte del supervisor del contrato – Jefe Área Medicina Laboral DISAN o quien haga sus veces, los técnicos administrativos que suscriban el presente contrato, apoyarán las actividades del proceso médico laboral de acuerdo a las competencias profesionales y conforme a las necesidades de los Grupos Médico Laborales donde ejecutarán el contrato, previa notificación al contratista.
8. Las demás inherentes al cargo, que le sean designadas por el supervisor del contrato siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual.

NOTA 1: En relación al apoyo administrativo en el archivo médico laboral donde se tiene la guarda y custodia de los expedientes - antecedentes médico laborales (busacas), se deberá dar continuidad en el siguiente orden, a fin de entregarse la totalidad del archivo organizado, unificado y foliado:

- Organizar por número de identificación de menor a mayor, los antecedentes médico laborales, en el orden establecido en cada estante. En los casos que se encuentren más de una carpeta (busaca) de la misma persona, se deberá unificar en un solo expediente médico laboral. Para lo anterior, se deberá informar lo adelantado, en el "FORMATO INFORMACIÓN ARCHIVO HISTORIAS MÉDICO LABORALES-ver-2" establecido, consolidado **semanalmente** al Área Medicina Laboral, el último día hábil de cada semana (viernes), al correo electrónico disan.armel-sis@policia.gov.co.
- Una vez terminada la anterior actividad, se procederá a archivar dentro de cada carpeta de antecedentes médico laborales (busaca o expediente), los documentos encontrados fuera de ésta y que estuviesen almacenados en cajas, carpetas, "AZ", etc. La información que no pertenezca a una historia médico laboral (busaca), deberá considerarse como archivo de gestión y será archivada de acuerdo a la normatividad institucional vigente para éste tipo de documentos.
- Una vez organizado el archivo según lo descrito anteriormente, se procede a realizar gestión documental de cada antecedente – expediente médico laboral (busaca), ordenando por fecha y foliando, actualizando el "FORMATO INFORMACIÓN ARCHIVO HISTORIAS MÉDICO LABORALES-ver-2" o la plataforma tecnológica que se establezca para tal fin.

NOTA 2: En relación al apoyo a la gestión de los técnicos administrativos que desarrollaran el objeto contractual en el Área Medicina Laboral, teniendo en cuenta que no se cuenta con archivo médico laboral para la guarda y custodia de antecedentes médico laborales (busacas), las responsabilidades se enfocan en las demás acciones administrativas descritas anteriormente.

10.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

1. Implementar los lineamientos de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidos por Policía Nacional, así como dar cumplimiento a la normatividad en la materia



2. El contratista presentará al supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente de los funcionarios o contratistas a su cargo y que desarrollen la actividad contractual contratada. Este documento será aportado con los demás requisitos de pago.
3. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
4. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
5. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
6. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
7. Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por Covid19, establecidas en la comunicación oficial No. **S-2020-029674-DISAN del 12-06-2020 y el anexo técnico que hace parte integral del documento**, para lo cual lo deberá solicitar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud y/o del Grupo Médico Laboral donde ejecutará el objeto del contrato.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto, LA ENTIDAD adquirirá para con el contratista, las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las solicitudes y peticiones del Contratista en sus actividades.
4. Asumir los impuestos, así como los demás tributos a su cargo.
5. Asignar un supervisor a través del cual la entidad CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el contratista.
6. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. MULTAS Y SANCIONES

- **MULTAS.-** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.
- **PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al



Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del total contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado.

- **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO SUPERVISOR o INTERVENTOR

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Corresponde a la Contratación Directa, toda vez que se requiere la contratación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

13. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará corresponde a una prestación de servicios profesionales.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación del contrato se hará de **forma total**.

15. CRITERIO DE SELECCIÓN

15.1. FACTORES HABILITANTES

15.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se indica la información y documentos necesarios que el proponente debe acreditar para la verificación, relacionada con la capacidad jurídica.

Requisitos generales para la **Persona Natural**:

- Carta de ofrecimiento de servicios, indicando la disponibilidad de horas diarias a laborar con el perfil ocupacional respectivo.
- Inscripción de usuario en la plataforma SECOP II, ingresando la información que solicita el sistema (impresión de pantallazo).
- Formato único de Hoja de vida de la Función Pública.
- Formato información de terceros



- Declaración de Bienes y Rentas en el formato de la Función Pública del DAFP (Actualizada en el SIGEP).
- Copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de no encontrarse en mora en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación a Fondo de Pensiones.
- Constancia afiliación ARL o manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse al sistema de riesgos profesionales
- Certificación de que no tiene inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, conforme al artículo 8 de Ley 80 de 1.993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- **Nota:** El personal que labora o ha laborado en la entidad, actualizará la información en la entidad y en la plataforma del SECOP II, por lo cual los documentos que ya se encuentren en los archivos de la entidad y/o en la plataforma del SECOP II, no se requerirán.

15.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. Certificado Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
2. Certificación Bancaria (activa en SIIF):

15.1.3. EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15.1.3.1. PERFIL REQUERIDO

a) Técnicos administrativos.

Para la demostración del Perfil Profesional como Técnicos administrativo, deberá aportarse:

- Título como Técnico en áreas administrativas y afines (Diploma, acta de grado o convalidación ante ente pertinente autorizado si el título es proferido por universidad fuera del territorio nacional, certificación de estar cursando o haber cursado estudios profesionales de más de dos semestres en áreas administrativas).

15.1.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad").

CARGO	DESCRIPCIÓN	
TÉCNICO	PERFIL	Técnico en áreas administrativas orientado a la realización de actividades administrativas propia de su formación, como parte del proceso de calificación de la capacidad médico laboral en EL Área Medicina laboral y los Grupos Médico Laborales de las Unidades Prestadoras de Salud, con estudios técnicos terminados o cursando o haber cursado

		estudios profesionales de más de dos (2) semestres en áreas administrativas, de conformidad con las normas aplicables en materia de educación y estatutos académicos.
TÍTULO		Técnico o cursando o haber cursado estudios profesionales de más de dos (2) semestres en áreas administrativas.
EXPERIENCIA LABORAL		Superior a seis (6) meses

16. MATRIZ DE RIESGOS

Para todos los efectos legales, se entienden atribuidos al Fondo Rotatorio de la Policía, únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	APECTA LA EFECTIVIDAD DEL RIESGO	PERSONA RESPONSABLE POR EL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, desarrollados por los contratistas	Se retrasa el cronograma general y específico de la de los procesos de contratación que realiza la entidad.	2	2	4	Incrementa el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la el desarrollo del proceso	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	El contratista no se presenta a la Entidad a realizar sus actividades	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	Incrementa el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista (Salvo los riesgos propios de la actividad)	Terminación del Contrato// plan de trabajo por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Dificulta la el desarrollo del proceso	Contratista/ supervisor	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios/ cumplimiento de las actividades para la cual fue contratado	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el contrato	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no cubiertos	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

17. GARANTÍAS

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación a partir del perfeccionamiento del mismo.

18. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

En cumplimiento del Numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento y control del contrato a celebrarse se realizará por medio del Jefe Área Medicina Laboral o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00154 del 16 de Abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial le aplica las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

CARGO	DIRECCIÓN	GRADO Y NOMBRES	C.C. No.	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Jefe Área Medicina Laboral	Calle 44 No. 50-51 CAN piso 2	My. Fabian Andrés Sarmiento Auli	79.747.150	3213733575	disan.armel@policia.gov.co ; fabian.sarmiento3270@correo.policia.gov.co

NOTA: La supervisión general de los contratos, a cargo del Jefe Área de Medicina Laboral o quien haga sus veces, se basará en la información remitida mensualmente de cada uno de los Jefes de Unidades Prestadoras de Salud del nivel nacional comprometidas donde realizarán la ejecución del contrato, quien consolidará y enviará al FORPO lo requerido para el trámite de pago de los honorarios, así como los informes de supervisión correspondientes. De esta manera, se comprobará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución 00154 del 16 de Abril de 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial le aplica las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

19. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo No. 01 ANÁLISIS DEL SECTOR



De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

06 de julio de 2021

2. OBJETO DEL PROCESO

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN EL ÁREA MEDICINA LABORAL Y LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y ANTIOQUIA, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	8016161500 Servicios de apoyo gerencial

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo de las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y los tributos que se adquieren con base a este conocimiento.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado laboral e independiente se encuentran personal que pueden ofrecer servicios técnicos, sin embargo, no todos tienen experiencia, por ello se debe realizar una selección de perfil.

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5. Precio de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la policía

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encontró con otras entidades estatales, realización de contrataciones con objeto igual o similar al requerido en este proceso.

OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	FECHA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIJIN.	CD-142-2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	10-07-2020	\$ 15.766.666,6
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LOS GRUPOS	CD 126-2019	FONDO ROTATORIO	15-11-2019	\$ 2.272.670,00



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

ANÁLISIS DE SECTOR

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07-06

Página 2 de 3

MÉDICO LABORALES DE LAS SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ		DE LA POLICÍA		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL PROCESO DE MEDICINA LABORAL EN LOS GRUPOS MÉDICO LABORALES DE LAS SECCIONAL DE SANIDAD MAGDALENA	CD 127-2019	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	15-11-2019	\$ 2.272.670,00

Precio de Adquisición de Bienes y Servicios de la otras Entidades Estatales

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

OBJETO	No. CONTRATO	FECHA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ TÉCNICOS APOYO A LA GESTIÓN	PN HOCEN CD 162 2020	14-12-2020	\$ 44.370.160,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ TÉCNICOS APOYO A LA GESTIÓN	PN HOCEN CD 163 2020	14-12-2020	\$ 48.807.176,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ TÉCNICOS APOYO A LA GESTIÓN	PN HOCEN CD 164 2020	14-12-2020	\$ 29.552.820,00
CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CD-028-2017	27/01/2017	\$ 5,124,784.00

4.3.1. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Según lo establecido en la Resolución No. 125 DISAN del 08-04-2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", los honorarios profesionales están de acuerdo a las horas de prestación de servicios, así:

DENOMINACIÓN	HORAS PRESTACIÓN SERVICIO			HONORARIOS MES
	DÍA	SEMANA	MES	
TÉCNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO	8	44	190	\$ 1.585.928,00

5. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial asignado para la contratación por prestación de servicios profesionales, corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 61.745.472,00)** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO MÉDICO LABORAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Área Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Área Medicina Laboral	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

ANÁLISIS DE SECTOR

Fecha: (Año-mes-día)

2021-07-06

Página 3 de 3

GRUPO MÉDICO LABORAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DIARIO POR CONTRATISTA	VALOR UNITARIO MENSUAL POR CONTRATISTA (30 DÍAS)	TIEMPO DÍAS	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL POR CONTRATISTA
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Bogotá - Cundinamarca	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
Antioquia	1	\$ 52.864,27	\$ 1.585.928,00	13	2	\$ 3.859.092,00
TOTAL	16	//	//	//	//	\$ 61.745.472,00

6. Revisado y Aprobado por:

Mayor **FABIÁN ANDRÉS SARMIENTO AULI**
 Jefe Área Medicina Laboral DISAN

7. Elaborado por:

SM-29 Médico **SAMUEL AUGUSTO ANGEL BLANCO**
 Autoridad médico laboral ARMEL